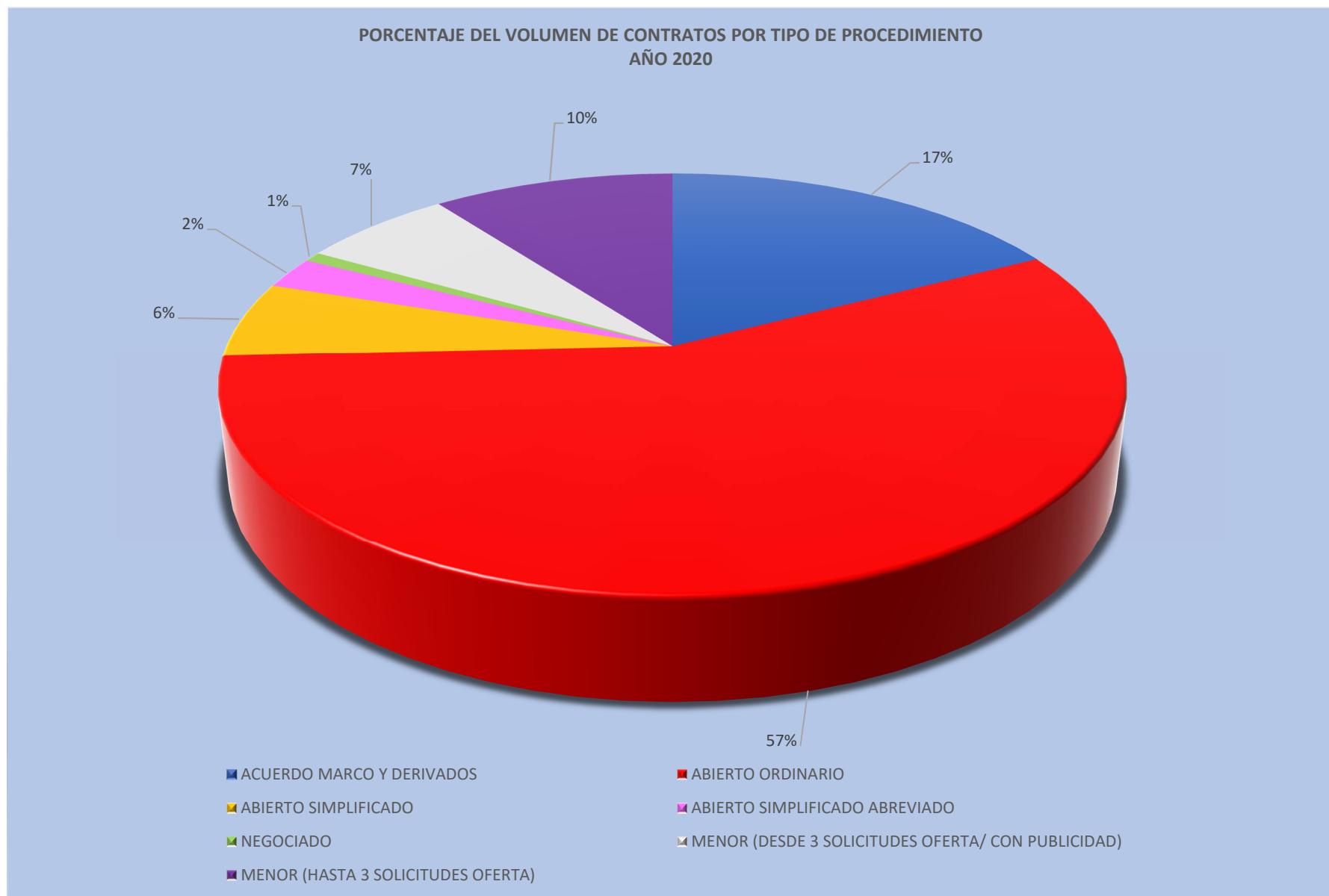


**IMPORTE TOTAL CONTRATOS AÑO 2020 = 7.927.822,95 €**



NÚMERO TOTAL CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
AÑO 2020

<span style="color: blue;">█</span>	ACUERDO MARCO Y DERIVADOS	230
<span style="color: red;">█</span>	ABIERTO ORDINARIO	44
<span style="color: yellow;">█</span>	ABIERTO SIMPLIFICADO	20
<span style="color: magenta;">█</span>	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	23
<span style="color: lightgreen;">█</span>	NEGOCIADO	1
<span style="color: lightyellow;">█</span>	MENOR (DESDE 3 SOLICITUDES OFERTA/ CON PUBLICIDAD)	64
<span style="color: purple;">█</span>	MENOR (HASTA 3 SOLICITUDES OFERTA) <sup>(1)</sup>	247
<b>NÚMERO TOTAL CONTRATOS</b>		<b>629</b>

<sup>(1)</sup> En el indicador de la **contratación menor hasta 3 solicitudes de oferta** se incluyen todas las contrataciones con medios ajenos de prestaciones de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado no excede de 5.000 euros, IVA excluido (GASTOS MENORES), y que en el ejercicio 2020 suponen un número total de 187 contratos (un 75,71% del total de este indicador), por importe total de 342.960,57 euros, IVA excluido (un 42,06% del total de este indicador). Por lo tanto, en el ejercicio 2020, los **CONTRATOS MENORES hasta 3 solicitudes de oferta** de valor estimado superior a 5.000 euros, IVA excluido (exceptuados los GASTOS MENORES), representan un número total de 60 (un 24,29% del total de este indicador), por importe total de 472.399,03 euros, IVA excluido (un 57,94% del total de este indicador).

A partir del 23 de febrero de 2021, como consecuencia de la entrada en vigor de la modificación del artículo 4.2 a) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, operada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, las contrataciones de valor estimado igual o inferior a 5.000 euros, IVA excluido, se consideran **gastos menores**, quedando exceptuados de las obligaciones de reporte y publicación establecidas en el inciso final del artículo 63.4, tercer párrafo del artículo 335.1 y tercer párrafo del artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.